

ORIENTACIONES Y PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN – 2026 (UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN)

I. PRESENTACIÓN

Estimados directivos, coordinadores de PRONOEI y docentes de todos los niveles y modalidades del ámbito de la UGEL- SÁNCHEZ CARRIÓN

Iniciamos el año escolar 2026 con el firme compromiso de fortalecer nuestra labor pedagógica, administrativa y social.

Como UGEL Sánchez Carrión se ha establecido precisiones específicas para nuestra jurisdicción; a fin de organizar, planificar y evaluar poniendo en práctica un pensamiento crítico reflexivo de todo nuestro actuar educativo asegurando que cada niño, niña y adolescente reciba una educación de calidad desde el primer día de clases.

Invocamos su participación activa y responsable de toda la comunidad educativa de Sánchez Carrión, en todas las actividades programadas para el Buen Inicio del Año Escolar 2026 considerando que el fin último de la educación es formar buenos ciudadanos.

II. MARCO NORMATIVO

El desarrollo del Primer Bloque de Semanas de Gestión se sustenta en las siguientes normas:

- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial: Artículos 8 y 17, sobre la facultad de convocar a talleres y capacitaciones.
- RM N° 239-2025-MINEDU: Norma que regula las semanas de gestión a nivel nacional.
- RM N° 501-2025-MINEDU: Disposiciones complementarias para la gestión escolar.
- RGR N° 000572-2026-GRLL-GGR-GRE: Aprueba los "Lineamientos Regionales para el Desarrollo del Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos de la región La Libertad".
- RSG N° 326-2017: Norma que regula la aplicación de descuentos por inasistencias injustificadas.
- ORIENTACIONES Y PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER BLOQUE DE SEMANA DE GESTION -2026 emitidas por la Gerencia Regional de Educación La libertad.

III. LAS SEMANAS DE GESTIÓN.

Las semanas de gestión constituyen un espacio de trabajo colaborativo y participativo, para el desarrollo de acciones que promuevan una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de la mejora continua de la gestión escolar, así como el logro de los objetivos institucionales alineados a los compromisos de gestión escolar. De esta manera, al mejorar la gestión escolar es posible alcanzar su finalidad: el desarrollo integral y culminación de la trayectoria educativa de los estudiantes.

IV. CRONOGRAMA.

- Asistencia Presencial en todas las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL-SC. Los días 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de marzo.
- Asistencia técnica presencial en el Distrito de Huamachuco los días 11, 12 y 13 de marzo; participación de manera obligatoria todos los directores, subdirectores, coordinadores (PRONOEI) y docentes de los tres niveles educativos.
- Participación dinámica y en el marco de las normas de inclusión de toda la comunidad educativa en el inicio de clases el 16 de marzo en todas las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL SC.

V. ACCIONES A DESARROLLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Cada institución educativa, debe poner énfasis en las siguientes tareas:

- Conformar los comités de gestión escolar (Gestión Pedagógica y Gestión de la Convivencia) y el CONEI. Si es necesario actualizar el Comité de Condiciones Operativas que se ha conformado en el mes de noviembre del 2025.
- Actualizar con la participación total de la comunidad Educativa los Instrumentos de Gestión PEI, PAT, PCI y RI.
- Cumplir con el proceso de matrícula en el SIAGIE y garantizar la acogida armoniosa y con sentido inclusivo de todos los estudiantes de la IE.
- Diseñar y socializar la calendarización del año lectivo 2026 elevando un informe a UGEL SC hasta el 5 de marzo.
- Elaborar la evaluación diagnóstica en las diversas áreas y niveles para poder ser aplicada y sistematizada de manera oportuna.
- Implementar los procesos de planificación curricular anual, las dos primeras unidades del bimestre y la evaluación formativa.
- Analizar y Reflexionar sobre los resultados de la Evaluación Censal Regional (ECR) 2025 (solo para primaria y secundaria). Y la

evaluación Nacional de logros de aprendizaje (ENLA-2024-solo primaria), a fin de implementar acciones de mejora.

- Acondicionar todos los espacios y mobiliario de la Institución Educativa.
- Informar a la UGEL SC sobre el estado de la infraestructura de la Institución Educativa hasta el 5 de marzo.
- Proceder a la recepción y organización los materiales educativos.
- Implementar estrategias para desarrollar el bienestar socioemocional y educación inclusiva, intercultural y equitativa.
- incluir en el PAT acciones y/o actividades sobre formación docente en servicio, de acuerdo a las necesidades.
- Organizar una bitácora de evidencias (física o digital) que contenga actas, matrices y productos los que se corroborará en las visitas de monitoreo.
- Hacer llegar a UGEL SC la hoja de ruta del trabajo de los días de gestión en la Institución Educativa hasta el día lunes 02 de marzo.

VI. TRABAJO EN RED (IIIE UNIDOCENTES Y MULTIGRADO)

Las escuelas que forman parte de Redes Educativas pueden trabajar juntas, especialmente las unidocentes. Esto debe estar registrado en su PAT y ser comunicado a la UGEL-SC, mediante mesa de partes previa coordinación con los especialistas responsables.



REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN

Mg. Miller Nicolás Contreras Morales
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III